



## **PLATAFORMA ELECTORAL PARA GOBERNADOR, DIPUTADOS, AYUNTAMIENTOS Y SÍNDICOS**

### **Introducción**

De conformidad a lo contemplado en el Código Electoral del Estado de Chihuahua, todo partido político deberá presentar la plataforma electoral correspondiente al proceso de elecciones 2016, para ejecutar en el congreso local y los cargos de elección popular que deba ocupar, según los resultados del proceso.

Morena surgió en Chihuahua el 26 de octubre de 2013, la primera elección en que participó fue en junio de 2015, dos años después de su fundación. Al ser un partido de nueva creación, los recursos económicos para esa elección fueron raquíticos, por lo que la estrategia casa por casa fue la forma de posicionar a los candidatos.

En los recorridos casa por casa, los candidatos de Morena conocieron las necesidades de cada municipio del estado y las demandas de sus habitantes, el resultado de esta jornada está condensado en la presente plataforma política. Se proponen varias reformas prioritarias a la legislación estatal y una nueva forma de dirigir la administración municipal, cuestiones que se impulsarán también por el ejecutivo estatal y que tienen como objetivo el beneficio de la sociedad en su conjunto.

#### **LA CORRUPCIÓN Y LA FORMA DE ENFRENTARLA.-**

Buscamos un gobierno honesto y efectivo, pues para Morena el principal problema de la sociedad es "la corrupción"; los programas sociales que se busca incentivar, no lograrán resolver la situación de atraso social y pobreza si primero no existe un gobierno honesto.

# morena

Más allá de ser una percepción, la corrupción en el Gobierno del Estado y las Presidencias Municipales, es una realidad. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013, que se aplicó entre los meses de noviembre y diciembre de 2013, en el estado de Chihuahua, 44 mil de cada 100 mil habitantes de Chihuahua dijo haber sido víctima de algún acto de corrupción, ya sea de parte de autoridades federales, estatales o municipales. Es decir, 4 de cada 10 personas encuestadas han sido afectadas de alguna manera por funcionarios corruptos.

Es importante mencionar que existen dos tipos de corrupción:

- La corrupción de los altos mandos y funcionarios.
- La pequeña corrupción.

La forma en que se afecta a la población es distinta, pero de ninguna manera una es menos grave que la otra.

La corrupción de los altos mandos y funcionarios, generalmente "es un asalto al estado", lo que ocasiona la disminución o escasez de recursos económicos y trae además consigo:

1. Que los nuevos programas sociales no puedan ejecutarse, mientras que los que ya existen se vean recortados.
2. La figura del Estado Recaudador, es decir, cargas fiscales excesivas para los contribuyentes, la aparición de impuestos absurdos, así como una persecución sistemática de los contribuyentes y ciudadanos.

Por otro lado, la pequeña corrupción es aquella que ocurre con mayor frecuencia y es la que afecta directamente a la población; debido a que es la que ocurre en la interacción cotidiana de la ciudadanía con los servidores públicos y se manifiesta a través del soborno o la extorsión.

En general, la corrupción fue mencionada como uno de los cinco problemas sociales que más afectaba a la población. El 88.3% de la población considera que en su entidad, las prácticas de corrupción en donde un servidor público abusa de sus funciones para obtener algún beneficio personal son entre muy frecuentes y frecuentes.



En esa variable de medición, Chihuahua ocupó el undécimo lugar nacional, ya que el 87.3% de los encuestados mencionaron que la corrupción es frecuente o muy frecuente entre sus servidores públicos.

Según encuesta del INEGI, 30 de las 32 administraciones públicas estatales cuentan con un programa anticorrupción, aunque sólo 13 incluían una evaluación de resultados de esos programas. A su vez, sólo el 27% de las administraciones públicas municipales y delegacionales disponían de un programa anticorrupción.

Por todo lo anterior, la Plataforma de Morena contempla un proyecto integral de lucha anticorrupción en todos los niveles de gobierno que incluye: la participación directa y autónoma de la ciudadanía en la supervisión del gasto público; apoyar la figura del presupuesto participativo para que los ciudadanos se involucren en los temas de las finanzas públicas; rendición de cuentas y transparencia a través de informes trimestrales del uso de los recursos y del ejercicio presupuestal, así como publicación permanente de la gestión de las tesorerías por Internet; simplificación administrativa y modernización de los sistemas de control interno de los gobiernos; la contratación de funcionarios honestos y de conocida trayectoria como gente limpia, para el manejo de las finanzas; acabar con la impunidad de los funcionarios públicos de todos los niveles, a través del exacto cumplimiento de la ley.

## **LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EN CHIHUAHUA.**

Las razones de las iniciativas de ley que Morena presentará ante el Congreso del Estado están basadas en las condiciones de hambre, miseria y marginación que padecen la mayoría de los chihuahuenses que trabajan solo para sobrevivir, pues perciben muy escasos salarios.

La Universidad dejó de ser una forma de ascender económicamente, por el contrario se ha vuelto una forma de desempleo segura porque ahora nuestros jóvenes se encuentran sobrecalificados, hecho que los orilla a trabajar en los llamados "call center" o en otro tipo de empleos "profesionales", los cuales por lo regular ofrecen bajos salarios.

# morena

Por si no fuera suficiente tener que “trabajar para sobrevivir”, el estado no garantiza a los ciudadanos la oportunidad de llegar a sus trabajos o a sus centros de esparcimiento, en un transporte barato y decente. Las concesiones que el gobierno ha otorgado a particulares son fallidas: espacios de media hora entre un camión y otro, insuficientes, transportes llenos en los que no cabe una sola persona más y además, un transporte colectivo sumamente caro.

La violencia no es sólo armada, se debe también a la falta de alimentos en la mesa de los ciudadanos, al costo de un transporte público con muchas deficiencias, a la impunidad que priva en todo el estado y a la falta de oportunidades de estudio y trabajo de la mayoría de nuestros jóvenes. Ante tal situación, diversos grupos se han manifestado demandando solución a estos problemas, lo que ha traído consigo la represión del estado, desapariciones forzadas, asesinatos y descrédito; ésta ha sido la respuesta del gobierno a la lucha ciudadana, como sucedió en los casos de Marisela Escobedo, Patricia Mayorga, Martín Alonso Colmenero Ledezma y Francisco Javier Aguilar Siller.

La explotación brutal del medio ambiente que sufrimos los chihuahuenses por la venta de nuestros recursos naturales, las concesiones a empresas, como las mineras, que evaden impuestos y no dan salarios justos a sus trabajadores, sin contar el daño al ecosistema que hacen, es otro problema.

Las maquiladoras que se instalan en el estado además de pagar pocos impuestos y de tener tarifas eléctricas preferenciales, pagan la mano de obra más barata del continente y no fortalecen la planta productiva estable que el estado necesita; hoy, con la reforma energética, se pretende promover la llegada de empresas petroleras que saquearán recursos naturales vitales para la sociedad, como lo es el agua, cuyo acceso es un derecho humano al que pocos chihuahuenses tienen acceso completo.

A pesar de las luchas de diversos grupos sociales, la mayor parte de la sociedad chihuahuense está ausente de la vida política, pero cerca de la pobreza, de la miseria social y también de la violencia que en todos los planos caracteriza nuestra vida social y económica.

A ello debemos agregar la violencia generada por el Estado, como es el caso del narco y su complicidad con las altas esferas del poder económico y político, lo cual dadas las



condiciones laborales y el subempleo masivo, hace que muchos jóvenes encuentren en el crimen organizado una opción de vida, lo que deja como resultado miles de desaparecidos y asesinados.

La vida digna no es sólo una cuestión económica, sino un derecho humano y constitucional; por eso Morena se compromete a promover leyes que garanticen una vida digna a los ciudadanos chihuahuenses.

En 2012, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Chihuahua se encontraba entre las entidades con mayor crecimiento en número de pobres, al igual que Veracruz y Guanajuato.

En 2011, en Chihuahua la cifra de personas en pobreza aumentó en 254 mil 900, Batopilas es el segundo municipio a nivel nacional con más personas en pobreza extrema. El 6.5 por ciento de la población se encuentra en pobreza extrema, tiene 4 carencias en promedio y no posee un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.

Nueve municipios en el estado concentran el mayor índice de pobreza. Las viviendas no cuentan con piso, tampoco con electrodomésticos y algunos no tienen red de agua potable, menos con sanitarios. Batopilas es el municipio con más pobreza, seguido por Carichí, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Uruachi, Balleza, Chínipas, Urique y Guazapares.

Morena no está en contra del crecimiento económico, pero sí está en contra de que sólo beneficie a unos cuantos, por ello plantea un proyecto integral de desarrollo que incluya crecimiento pero también una distribución más justa del producto para enfrentar las desigualdades que existen con políticas claras y contundentes.

## **ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**Impulsaremos desde el Gobierno del Estado diez acciones prioritarias:**

**1.-** Desde el momento de asumir la gubernatura, realizaremos una auditoría a las finanzas del estado, dando instrucciones al Fiscal General para que se compruebe

# morena

delitos e identificarse delincuentes, sean consignados los expedientes a los tribunales competentes. La corrupción es el principal problema de México y la combatiremos en serio. En este mismo rubro, crearemos una Contraloría Social y una fiscalía para investigar las desapariciones de personas en el estado y para la protección y reparación de daños a sus familias.

**2.-** Defenderemos los intereses de más de 300 mil empleados de maquiladoras, así como de las y los campesinos, en primer lugar, de quienes perciben menores ingresos como los tarahumaras, tepehuanos, pimas y guarojíos. Rescataremos al campo del abandono.

**3.-** Promoveremos a los 3 años de gobierno, un referéndum para confirmar nuestra gubernatura estatal o renunciar, si es el caso.

**4.-** Aumentaremos la pensión para adultos mayores de 580 pesos a 1,100 pesos mensuales. Promoveremos la pensión a personas con diversidad funcional, madres solteras y estudiantes de preparatoria quienes contarán con una beca mensual. Ningún joven que desee ingresar a la Universidad Pública será rechazado, para ello, promoveremos el presupuesto suficiente ante el Congreso del Estado. Se disminuirán gradualmente las cuotas universitarias, hasta eliminarlas por completo para asegurar la educación pública, de calidad y gratuita en todos los niveles escolares, incluyendo el universitario.

**5.-** Enfrentaremos la inseguridad y la violencia con oportunidades de trabajo, obra pública, reforestación masiva y actividades culturales. Propiciaremos un clima de inversión a la empresa pública, privada y social para la creación de empleos bien remunerados y el crecimiento económico en la entidad.

**6.-** Garantizaremos la igualdad de género a través del impulso de leyes y políticas públicas concretas; combatiremos eficazmente la violencia contra las mujeres, trabajando arduamente en contra de la corrupción en los espacios de justicia y con el objetivo de cero impunidad.

# morena

**7.-** Atención médica plena, gratuita y universal, incluyendo a quienes actualmente no tienen servicio médico y de manera especial, para la población más vulnerable. En coordinación con los colegios de médicos, reformaremos el sistema de salud para asegurar la atención de la población.

**8.-** Apoyaremos la industria de energía alternativa, solar y eólica, aprovechando las ventajas de nuestra geografía. Cuidaremos el medio ambiente prohibiendo el fracking en nuestro estado.

**9.-** Escucharemos y atenderemos las demandas de los pequeños, medianos y grandes empresarios y procederemos a eliminar la tramitología que obstaculice el sano desarrollo de este sector. Impulsaremos la creación de empleo digno en todos los sectores económicos del estado.

**10.-** Defenderemos a las y los maestros, que con el pretexto de las reformas educativas, sean objeto de represalias o despidos.

## Acciones legislativas prioritarias

**1.-** Reforma a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, promulgada en mayo de 2011 por el gobierno priista, para lograr:

- Otorgar autonomía e independencia jurídica al Consejo Estatal de Desarrollo Urbano Sostenible y las Comisiones de Conurbación y Zonas Metropolitanas del Estado, a través de la reforma a los artículos 15 y 18, para que deje de ser el gobernador quien presida y dirija los trabajos de dichos organismos, haciendo que se obligue de verdad a gobiernos municipales, gobierno estatal, fraccionamientos y empresas constructoras a promover la integración de las zonas conurbadas y el crecimiento racional y ordenado de las ciudades de la entidad.
- Hacer de las políticas de desarrollo urbano y la integración de los asentamientos conurbados a los centros de población, una estrategia global y de alto impacto que a través de nuevas atribuciones que se confieran el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano Sostenible y las Comisiones de Conurbación y Zonas Metropolitanas,

# morena

resuelvan la urgente problemática de marginación social, carencia de transporte público, falta de servicios básicos y deterioro de la calidad de vida que padecen los habitantes de las periferias de las ciudades.

- Reforma al Capítulo II del Título Tercero, relativo a la zonificación y forma en que se definen los polígonos que constituyen un centro de población, sus usos y aprovechamientos, además de los límites urbanos, buscando definir con mayor claridad qué zonas pueden ser habitacionales y cuáles por encontrarse demasiado alejadas de los centros de la ciudad no pueden ser autorizadas para construir nuevos fraccionamientos.
- Reforma al artículo 79 para obligar a fraccionadores y gobierno, a que se garantice la movilidad urbana y el transporte público en los fraccionamientos de reciente creación.
- Reforma al Capítulo II del Título Quinto, que establece las normas básicas de urbanización en sus secciones uno y dos, respecto a las obligaciones que las inmobiliarias y las constructoras tienen al construir fraccionamientos nuevos, pues actualmente la ley no las obliga a garantizar el servicio de transporte público en las zonas habitacionales de nueva creación.

**2.- Reforma a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios**, promulgada en 1994 por el gobierno de Francisco Barrio Terrazas pero reformada en 2011 a iniciativa del gobierno de César Duarte. Hacer en la legislación los cambios necesarios que permitan devolverle el carácter regulador que originalmente tuvo, para que se obligue al gobierno a transparentar y hacer pública la información sobre los créditos y la deuda tanto del ejecutivo estatal como de los municipios.

- Eliminar el último párrafo del artículo 9 añadido en 2011, el cual establece que no se considera deuda pública las obligaciones de pago derivadas de los "proyectos de inversión pública a largo plazo" (como lo podría ser el proyecto de transporte público Vivebús, considerado un plan global de movilidad urbana a largo plazo), ni los mecanismos de afectación de fuente o garantía de pago de dichos créditos, lo cual ha permitido la opacidad y la discrecionalidad en la contratación de deuda y el que se malgasten dichos recursos sin que haya beneficio alguno para los ciudadanos.



# morena

- Cambiar el artículo 13 que establece que la Secretaría de Hacienda del gobierno estatal es la dependencia facultada para aplicar en la esfera administrativa la ley de deuda pública, así como garantizar su debido cumplimiento, especificando que dichas atribuciones corresponden al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado.
- Agregar al artículo 37 que obliga a la Auditoría Superior del Estado llevar un registro de todas las operaciones de deuda pública tanto estatal como municipal, la obligación de que se haga pública dicha información especificando no solamente el balance financiero y los montos de deuda contratada, sino además las obras públicas, los rubros y programas en que fueron aplicados dichos recursos.
- Agregar un artículo que obligue a la Auditoría Superior del Estado hacer pública la información de la deuda gubernamental, especificando los términos presupuestales, esto es la asignación por secretaría, subsecretaría o dependencia a la cual fueron transferidos los recursos recibidos al contratar créditos.

### **3.- Reforma a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.**

- Reforma al Capítulo Sexto del Título Segundo en sus artículos 75 y 76, para que los tabuladores y manuales de remuneración de los servidores públicos tengan un monto mínimo y máximo, especificando topes para los sueldos y prestaciones de los funcionarios de primer nivel, gobernador, presidente municipal, regidores, síndico, diputados, ministros y magistrados del Tribunal de Justicia.
- Prohibir las partidas secretas, los gastos de representación, las remodelaciones de oficinas, las consultorías externas, servicios de banquetes, teléfonos celulares y todo gasto oneroso que represente el derroche de los recursos de los chihuahuenses.
- Definir con claridad qué áreas y funciones de la administración estatal requieren la contratación de personal de confianza o por honorarios.
- Garantizar que toda persona que trabaje en la administración estatal reciba un sueldo digno y reciba prestaciones sociales.

# morena

- Reformar el Capítulo I y III del Título Quinto, referente a la publicación y difusión de los presupuestos de egresos, para que se obligue a cada secretaría y dependencia hacer públicos sus egresos, desglosando con precisión de qué forma fueron gastados los recursos de los chihuahuenses.
- Que la obligación de dar a conocer presupuestos y gastos corresponda no sólo al conjunto del gobierno estatal o municipal, sino que cada oficina, dirección, subsecretaría y dependencia de la administración estatal y los gobiernos municipales, esté obligada a dar a conocer en qué y cómo gasta los recursos públicos.

**4.-** Promulgación de una nueva **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua** para convertir el Sistema Estatal de Planeación en el Instituto Estatal de Planeación Democrática, cuyo objetivo sea instrumentar consultas públicas y ciudadanas para que en coordinación con los Consejos de Urbanización Municipal y otras dependencias de gobierno, previa autorización o consulta de los vecinos y beneficiarios de las obras públicas que proyecte el gobierno, defina qué infraestructura urbana debe construirse y qué proyectos de mejora de servicios públicos debe instrumentar el gobierno.

Dotar al Instituto Estatal de Planeación Democrática de autonomía y garantizar que sus determinaciones sean vinculantes conforme a Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados, para que ninguna obra, construcción o proyecto se licite y realice sin la previa autorización de los vecinos o ciudadanos afectados por la decisión; conferirle además la atribución de defender y asesorar a los ciudadanos cuando los actos de gobierno en relación con proyectos de infraestructura pública impliquen abuso de autoridad, corrupción o incumplimiento.

**5.-** Reforma a la **Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua**, para obligar al gobierno a que defina y dé a conocer en qué áreas específicas ejecutará acciones bajo esta figura legal, evitando así la discrecionalidad en el manejo del presupuesto y la falta de transparencia que hasta ahora ha caracterizado el uso de los recursos públicos; además limitar los proyectos de gobierno que puedan considerarse inversión pública a largo plazo, puesto que la actual legislación permite que



prácticamente en cualquier rubro o área presupuestal se pueda gastar de esta forma el dinero de los ciudadanos.

**6.- Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.**

- Cambiar los artículos 79 y 82 relativos a la información que el poder ejecutivo y los municipios están obligados a transparentar, para obligar a los gobiernos municipales y estatal hacer pública toda la información relacionada con los salarios y remuneraciones que perciben sus empleados, directivos y funcionarios, sean estos consultores externos, trabajadores contratados o empleados de confianza.
- Obligar a cada dependencia de gobierno a que de forma trimestral haga pública la información desglosada de su presupuesto, especificando los pagos relacionados para adquisición o arrendamiento de bienes y servicios, consultoría externa y cualquier otro rubro que permita la discrecionalidad en el ejercicio del presupuesto.

**7.- Reforma a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, para terminar con el abuso de los concesionarios del transporte público urbano y obligarlos a mejorar el servicio que prestan.**

- Cambiar el Capítulo II relativo a las concesiones y permisos, para que la Dirección de Transporte tenga la atribución de revisar cada año las concesiones de taxis y camiones, teniendo por ley la atribución de retirar la concesión, retirando incluso el vehículo con el cual se presta el servicio por causa de utilidad pública y con base en el incumplimiento sistemático de las obligaciones del concesionario.
- Dotar de mayores atribuciones a la Dirección de Transporte, para que tenga la posibilidad de imponer sanciones económicas que condicionen la continuidad de la concesión, en caso de que el prestador de servicio de transporte haya incurrido en faltas al reglamento de tránsito o esté documentado a través de la Dirección de Vialidad que incurrió en fallas en el servicio.

# morena

- Cambiar el artículo 31 que establece que las concesiones y permisos se otorgan hasta por el término de veinte años, estableciendo además en los artículos subsecuentes que ninguna concesión podrá otorgarse por un plazo mayor a cinco años, prohibiéndose además que las concesiones se vendan, renten o hereden, para garantizar que realmente sea el chofer o el prestador del servicio de transporte quien es titular de la concesión.
- Hacer que las concesiones de transporte público dejen de ser un instrumento de enriquecimiento para los favoritos del gobierno, entregándolas a los choferes y a quienes realmente operan los autobuses y taxis, evitando que las placas y permisos queden en manos de unos cuantos que las utilizan como fuente de dinero fácil y negocio.
- Adicionar al Capítulo V que establece las facultades de las autoridades de transporte, la obligación de garantizar el servicio de transporte público urbano y suburbano, a través de organismos públicos desconcentrados que regulen o en su caso operen el servicio de transporte colectivo Vivebús en Ciudad Juárez y Chihuahua.

**8.-** Reformar la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para que por ley las atribuciones de la Dirección de Vialidad de la Fiscalía General del Estado estén limitadas a la jurisdicción específica que le confiere la constitución estatal.

- Reformar el Capítulo Segundo en su artículo 6, para limitar las atribuciones del gobernador del estado y la fiscalía respecto a la vigilancia y cumplimiento de las leyes de tránsito, la cual en términos constitucionales sólo corresponde a las carreteras estatales.
- Regular los casos en que en los municipios solicitan la intervención de la autoridad estatal para vigilar el tránsito y vialidad, aclarando que podrá suceder sólo cuando así lo solicite el alcalde y lo voten a favor por lo menos las dos terceras partes del Cabildo, permitiendo dicha transferencia de atribuciones solamente por el periodo de gobierno de tres años que corresponda a la administración municipal que así lo solicite.
- Derogación de la fracción VII del artículo 2 y del artículo 99 Bis, el cual reglamenta las infracciones a través de equipos tecnológicos o fotomultas, para que la



regulación de los límites de velocidad al conducir se promueva a través de sanciones administrativas y no económicas, las cuales impliquen la cancelación de la licencia o el retiro de las placas para los conductores reincidentes.

**9.-** Reforma completa a la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua**, creando una nueva legislación que obligue al gobierno estatal a garantizar una pensión digna a todas las personas de la tercera edad que habiten el estado, a través de un organismo público descentralizado que además les proporcione los servicios sociales y de salud que les permitan vivir con calidad de vida.

- Añadir al artículo 13 que enuncia los derechos de las personas adultas mayores, el derecho a tener un ingreso económico suficiente, y que en caso de no tenerlo por carecer de pensión, trabajo, recursos económicos o porque el monto de la pensión es inferior al ingreso mínimo que establezca la política de atención a los adultos mayores en el estado, sea responsabilidad del Gobierno del Estado otorgar una pensión complementaria o total que garantice éste derecho.
- Reformar el Capítulo IV que establece las obligaciones de la familia y la sociedad, especificando que por encima de dichas obligaciones está la del Estado de garantizar el auxilio, la atención y la protección a los adultos mayores, pues la actual legislación no obliga al gobierno a dar ningún tipo protección y le otorga solamente la atribución de ente regulador.
- Reforma al Capítulo VI que define las políticas públicas que deberá llevar a cabo el Estado para brindar asistencia a los adultos mayores, estableciendo la creación de un organismo público desconcentrado que sea el encargado de llevar el registro estatal del instituciones de asistencia para adultos mayores, otorgar una pensión económica universal, total o complementaria según sea el caso, además de administrar las casas de cuidado, asilos y jardines del abuelo que actualmente dependen del DIF Estatal u otros entes de gobierno.
- Que la política de apoyo a los adultos mayores deje de ser asistencialista y selectiva para convertirse en una política pública de alcance global, la cual por medio del apoyo a las cientos de miles de familias chihuahuenses que con esfuerzo y sacrificio se hacen cargo de abuelos y ancianos, muchos de ellos incapacitados o enfermos, mejore la calidad de vida no sólo de los adultos



mayores sino también de sus familias, quitando o disminuyendo la pesada carga que muchas veces recae sobre hijas e hijos que deben atender a sus padres.

**10.-** Reforma completa a la **Ley de la Coordinación Estatal de la Tarahumara**, creando una nueva legislación que convierta dicha coordinación en un verdadero instrumento que garantice el desarrollo y respeto a los pueblos originarios de Chihuahua, dejando atrás el asistencialismo.

- Reformar los artículos 3 y 4 que establecen los objetivos y atribuciones del organismo, señalando también como atribuciones de la coordinación la defensa legal de los territorios indígenas, propiciar la autonomía de las comunidades conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecer la implementación de políticas públicas de largo alcance que más allá del asistencialismo, promuevan el desarrollo concreto, tangible y acorde a los usos y costumbres de los indígenas.
- Conforme los límites que establecen la Constitución política del país y del estado, definir zonas de atención prioritaria que permitan identificar y planificar con claridad las estrategias que la Coordinación Estatal de la Tarahumara realice, para garantizar que todos los municipios serranos con población indígena y los asentamientos indígenas de las principales ciudades del estado reciban atención.
- Reforma al artículo 6 para establecer que la dirección de la Coordinación Estatal de la Tarahumara será responsabilidad de un Consejo Consultivo integrado por representantes de todos los pueblos indígenas que habitan en el estado, los cuales deberán ser elegidos y definidos con base en la representación territorial que garantice que las inquietudes y necesidades de las comunidades rarámuris, pimas, tepehuanes, guarojíos y de otras etnias que por motivos de migración habitan el estado, sean escuchadas.
- Reformar el artículo 7 referente al Consejo Consultivo en sus fracciones I y III, para que el gobernador del estado deje de ser quien encabece los trabajos de dicho órgano y que los representantes indígenas dejen de ser elegidos por el gobernador y que sean electos a través del Congreso del Estado y mediante un proceso abierto y democrático de cara a la ciudadanía.

# morena

- Reformar el artículo 9 que establece las atribuciones del Consejo, para que sus decisiones sean vinculantes y definan las políticas públicas que el Comité Técnico de la Coordinadora ejecute. Que las políticas de apoyo a los pueblos indígenas dejen de ser decisión de un funcionario elegido por el gobernador, o los secretarios de hacienda, desarrollo rural y desarrollo social, dando a los indígenas el poder para decidir de qué forma quieren recibir el apoyo del Estado.

**11.-** Reforma completa a la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua**, creando una nueva legislación que convierta la Subcomisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación dependiente de la Comisión Estatal para el Desarrollo Social y Humano, en un organismo público autónomo con atribuciones para perseguir y castigar los actos discriminatorios contra mujeres embarazadas, madres solteras, indígenas, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, o cualquier otra persona que por su condición social, identidad sexual, género o adscripción a determinado grupo cultural, encuentre dificultad para ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

## **Acciones municipales prioritarias**

### **Por la revolución de las conciencias y un pensamiento crítico y solidario**

La Dirección de Atención Ciudadana dejará de ser una oficina de asistencia social para convertirse en una oficina de organización y gestoría que garantice la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Chihuahua. Los recursos para desarrollo social y combate a la pobreza llegaran a quienes en realidad los necesitan y no a los clientes del gobierno, a través de estrategias de organización vecinal y colectiva que contemplen la defensa colectiva de derechos como la vivienda, la educación, la salud, la movilidad, la alimentación y el acceso al agua.

### **Por una ética republicana y contra la corrupción**

Auditoría técnica y financiera a todas las dependencias y oficinas del gobierno municipal, para que las irregularidades en obras no queden impunes. Solicitar a la Auditoría Superior del Estado, la sindicatura y despachos contables externos, auditorías específicas al gasto y los trabajos que realiza el ayuntamiento de forma discrecional, lo que permite

# morena

licitaciones poco transparentes, el incumpliendo de proyectos originales y la ampliación de tiempos en las fechas de terminación y entrega de las obras públicas. Promover la creación de la figura de Contraloría Ciudadana, para la integración de personas que sin percibir ningún tipo de honorario, se comprometan a vigilar el cumplimiento de las normas, el ejercicio eficiente y honesto del presupuesto y la atención de los problemas derivados del poder discrecional de las presidencias municipales.

## **Por la democracia al servicio del pueblo y de la nación y contra el autoritarismo**

Dar mayores atribuciones al CUM, para que a través de consultas vecinales los ciudadanos decidan y participen no sólo en la pavimentación de la calle donde viven, sino en la toma de decisiones vecinales que orienten los recursos de las grandes obras públicas a las colonias, para que sean los ciudadanos quienes decidan qué, cómo y donde se construye.

Defenderemos el municipio libre y detendremos las intromisiones del Gobierno del Estado en la administración pública del municipio, exigiendo el respeto a la jurisdicción municipal en los términos que constitucionalmente compete al Ayuntamiento regular la vida de nuestra ciudad (nuestras comunidades) y garantizar la paz pública.

## **Por una nación pluricultural y el respeto a los pueblos indígenas.**

Atención a las comunidades indígenas, abolir la mendicidad y el trabajo infantil, promoviendo políticas públicas de empleo, escuelas, centros de atención en materia de salud y vivienda; dar a los asentamientos indígenas del municipio representación directa ante las instancias del gobierno municipal y la oficina del alcalde.

Chihuahua, Chih., 14 de marzo de 2016

**Plataforma Estatal Electoral 2016**